



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2348/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003185, Ent. N°3478/2021)

VISTO: el Oficio N° 952/021 de fecha 21/09/21 remitido por la Junta Departamental de Canelones relativo al Presupuesto Quinquenal de esa Corporación para el período 2021-2025;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal en sesión de fecha 11/08/21 emitió su dictamen referido a dicho Presupuesto, formulando la observación contenida en el párrafo 3.3);

2) que por Decreto N° 0007/021 de 07/09/21, la Junta Departamental resolvió no aceptar la observación formulada por este Tribunal al Presupuesto Quinquenal referido, remitiendo los antecedentes a la Asamblea General;

CONSIDERANDO: que una vez resuelta, por la Asamblea General, la discrepancia a que refiere el Resultando precedente, la Junta Departamental deberá comunicar a este Tribunal la sanción definitiva del Presupuesto Quinquenal;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

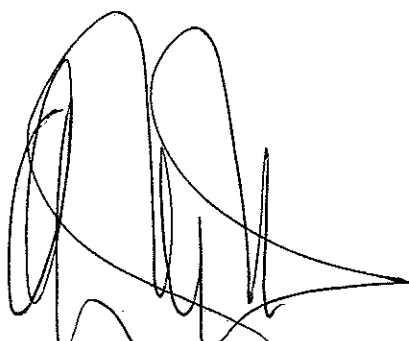
- 1) Expedirse en los términos del Considerando que antecede.
- 2) Comunicar la presente Resolución a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones.



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 3) Dar cuenta a la Asamblea General, adjuntando copia del dictamen referido en el Resultando 1).

aov

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner, escrita sobre el texto de su cargo.

Grta. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General